



PROTOCOLO JIU SEPTIEMBRE 2020

1. El establecimiento de aforo máximo permitido en cada salón de actos estará condicionado al cumplimiento de la distancia mínima interpersonal de 1,5 metros, que no será exigible en el caso de personas con vínculo. En cualquier caso, la **ocupación máxima permitida será del 75% del aforo del salón de actos, no pudiendo superar el número máximo de cien participantes***.
2. Se adoptarán las medidas organizativas necesarias para evitar aglomeraciones tanto en la entrada como en la salida, que deberán ser escalonadas y con respeto de la distancia interpersonal de seguridad. Cuando se disponga de dos o más puertas, se procurará establecer un uso diferenciado de las mismas para la entrada y la salida. Asimismo, deberá organizarse la circulación de personas mediante la señalización adecuada.
3. Se deben evitar aglomeraciones, no estando permitida la agrupación o reunión de más de 6 personas, salvo personas convivientes.
4. **Se recomienda realizar** una numeración y **preasignación de butacas**. Así mismo, se recomienda el control de la identificación de los asistentes.
5. La asistencia a la JIU se realizará previa comprobación de temperatura en casa y de ausencia de síntomas compatibles con la COVID-19.
6. En todo momento se deberán respetar las normas de etiqueta respiratoria, así como, siempre que sea posible, el mantenimiento de la **distancia de seguridad interpersonal de al menos 1,5 metros** prevista en el Real Decreto Ley 21/2020, de 9 de junio.
7. En todo caso, **será imprescindible el uso de mascarilla**, que deberá cubrir boca y nariz, abarcando desde el mentón hasta el tabique nasal, de modo que las fosas nasales no queden al descubierto.
8. Es obligatorio el lavado de manos y la utilización de solución hidroalcohólica al entrar y salir del salón.
9. Los participantes o **asistentes deberán permanecer sentados durante todo el desarrollo del acto**.
10. Se evitará, en lo posible, el paso de personas entre filas que suponga no respetar la distancia de seguridad. No está permitido permanecer en los pasillos, dificultando el tránsito de entrada y salida.
11. Se habilitarán contenedores de reciclaje para poder tirar los papeles, mascarillas y residuos.
12. Se realizará la ventilación, limpieza y desinfección adecuadas del salón de actos antes del inicio del acto y a la finalización del mismo.

Este protocolo esta sujeto a revisión y actualización según la normativa sanitaria vigente en cada momento.

**Dicha cifra se podrá ampliar en el caso de elaboración de un Plan de contingencia que deberá ser objeto de autorización previa por el órgano competente de la Consejería de Salud según lo previsto en la Orden 4702 de la Consejería de Salud por la que se adoptan medidas adicionales de carácter excepcional y temporal, para hacer frente a la evolución desfavorable de la epidemia de COVID-19 producida en los últimos días en la Región de Murcia, publicada en el BORM de 4 de septiembre de 2020.*

Vicerrectorado de Estudiantes y Servicios a la Comunidad Universitaria

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia (España)
T. 34 868 889580/81 – <https://www.um.es/web/vic-estudiantes/>



ANEXO: AFORO DE LOS SALONES DE ACTOS

Edificio	Superficie (m2)	Puestos	Puestos 1,5 metros	Capacidad
F. Enfermería y F. Medicina	566,8	714	186	26,05%
F. Bellas Artes	139,2	92	27	29,35%
Biblioteca de Ciencias (Aula de Biología)	186,6	140	36	25,71%
F. Ciencias del Trabajo y F. Trabajo Social	153,93	128	33	25,78%
F. Comunicación y Documentación	74,45	60	16	26,67%
F. Derecho	90,05	70	18	25,71%
Paraninfo	289,09	412	125	30,34%
F. Letras	178,07	176	62	35,23%
F. Economía y Empresa	614,7	608	154	25,33%
F. Educación	563,15	419	139	33,17%
F. Filosofía y Ed. Luís Vives	187,23	145	48	33,10%
F. Informática	186,91	167	42	25,15%
Centro Social Universitario	487,33	329	88	26,75%
F. Matemáticas	142,78	102	25	24,51%
Pabellón Virgen de Arrixaca	334,81	360	120	33,33%
Edificio C	60,42	48	12	25,00%
F. Química (S. Actos)	99,9	91	30	32,97%
Biblioteca de Ciencias (Hermenegildo Lumeras)	184,62	162	45	27,78%
F. Veterinaria	335,26	384	100	26,04%
F. Óptica	121,36	89	26	29,21%
F. Ciencias Sociosanitarias	118,95	206	54	26,21%
F. Ciencias del Deporte	269,66	225	53	23,56%

Para cualquier cosa que podáis necesitar en relación con este trámite nos tenéis a vuestra disposición: cooestudiantes@um.es y coordcampus@um.es